



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA

DECRETO N° 978

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Certificado, de fecha 13.05.14, del jefe de Personal al Administrador Municipal; Artículo 30 Inciso primero, de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Dispóngase la instrucción de un sumario administrativo conforme a la irregularidad certificada por el Jefe del Departamento de Personal, a fin de determinar las responsabilidades subsecuentes.
- 2) Desígnese como fiscal del sumario administrativo al Director de DIDECO, Directivo grado 5° EMS, Don Andrés Parra Sandoval, quién al finalizar su trabajo, deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.
- 3) Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Parra personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM//DGM/lmr

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 MAY 2014... HORA 17:30

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: [Firma manuscrita] 2